REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CURUMANÍ
Calle 5 A # 15-103 Curumani Cesar
jprmpal01curumani@notificacionesrj.gov.co
www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-curumani

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023)

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	MALKA IRINA CELEDON PONTON
RADICADO	20228408900120170043400
ACTUACION	TERMINACION POR PAGO TOTAL

ASUNTO

Fue presentado ante este despacho el memorial fechado 13 de diciembre de 2023, por el Doctor Gime Alexander Rodríguez, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación incluidos intereses, costas, y gastos; en consecuencia, de ello, se levanten las medidas cautelares.

Previo a decidir esta cedula judicial, procedió a revisar la plataforma de Banco Agrario, sin encontrarse depósitos que deban ordenarse su pago.

En vista de lo anterior y que no obra embargo de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., el despacho considera procedente acceder a lo solicitado, como se dispondrá en la parte resolutiva de este proveído.

En virtud de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO: **DECLARAR TERMINADO** por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el proceso de la referencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso en contra del ejecutado MALKA IRINA CELEDON PONTON. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: En firme esta decisión, archívese el presente expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

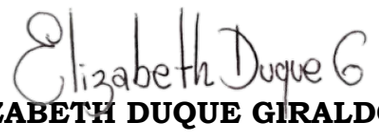

ELIZABETH DUQUE GIRALDO
JUEZ